

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-ES-CA-129-2025	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 8	Informe Final <u> X </u>
Periodo del Informe: Del 09.05.2025 hasta el 08.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	23.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
NIT / C.C.:	8605141875
Supervisor:	ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DIRIGIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE EN EL SECTOR TURISMO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE MIPYMES EN EL D EPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	08.05.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100064353
Registro Presupuestal	4600030927
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$50,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$50,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	CINCO (5) MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	7 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Garantía de Cumplimiento	Si
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

1. Aportar la suma VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$21.428.571 MCTE.)

Cumple.

Durante el primer mes de ejecución del convenio La CAEM abrió la cuenta de ahorros en el Banco ITAU No 007- 09155-1 para el manejo exclusivo de los recursos del convenio y remitió soporte de su aporte, realizado por valor de \$ 21.428.571, en cumplimiento a lo establecido en el convenio.

Durante la ejecución del convenio, la supervisión y el comité conformado para el seguimiento del mismo verificaron la entrega de los productos establecidos en el alcance del convenio, con lo que a su vez se consiguió dar cumplimiento al objeto. Los productos obtenidos se describen a continuación: Una matriz consolidada de las empresas inscritas al proyecto en todo el departamento de Cundinamarca, cincuenta actas de vinculación de Mipymes beneficiadas a través del convenio de asociación, localizadas en el Departamento de Cundinamarca, una matriz con indicadores de línea base, sobre el manejo de los recursos naturales en el sector turismo de Cundinamarca, una (1) guía que contenga alternativas de producción y consumo responsable para el uso eficiente de recursos naturales en el sector turismo para el departamento de Cundinamarca, un (1) informe consolidado con los resultados del programa de fortalecimiento de capacidades de los cuatro (4) webinar con enfoque en las siguientes temáticas: Cambio Climático, Gestión del Agua en el territorio, Circularidad de materiales y Transición Energética y un (1) informe detallado de resultados para las empresas apoyadas en el Departamento, en el que se describan las acciones que contribuyeron a la prestación del servicio turístico responsable y bajo en carbono.

2. Proveer el apoyo logístico y técnico necesario para materializar las actividades relacionadas con la ejecución del Convenio.

Con el fin de realizar el apoyo logístico y técnico necesario se conformó el equipo del proyecto de acuerdo con la propuesta realizada, donde se cuenta con los siguientes profesionales:

- 1. Profesional en energía - Víctor Andrés García Bustos
- 2. Profesional en Cambio Climático - Daniel Alejandro Álava Castro
- 3. Profesional en recurso hídrico y/o economía circular - Doly Alejandra Jiménez Trujillo

Posteriormente, en el mes 3 de ejecución del convenio se presentó una novedad con el equipo profesional con respecto al profesional de energía, dado que la persona que había sido presentada en la propuesta inicial se retiró de la Corporación, por tanto, el 05 de agosto de 2025, el presidente ejecutivo de CAEM informó acerca de esta situación y solicitó la aprobación del cambio del profesional, allegando los documentos que acreditan la formación y experiencia requerida. Así las cosas se solicitó a la CAEM presentar esta situación ante el comité del convenio de fecha 08 de agosto y posterior a la revisión y validación del perfil requerido, se validó la hoja de vida por parte del comité y de la supervisión. Por tanto el profesional de energía a partir de la fecha mencionado fue el ingeniero José Mauricio Venegas Olmos.

3. Aportar su conocimiento, personal y capacidad operativa para dar lugar a la ejecución del Convenio.

Se conformó el equipo técnico para el desarrollo del convenio de acuerdo con lo establecido en el numeral 2, con quienes se aportó el conocimiento, personal y capacidad operativa para ejecutar el convenio.

4. Forjar como entidad ejecutora de todas y cada una de las actividades descritas en las condiciones Técnicas.

La CAEM se desempeñó como entidad ejecutora del convenio y dio cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.
5. Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio, este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma y porcentaje de avance por cada una de las actividades establecidas.

El Plan Operativo de Actividades del convenio se aprobó el 06 de junio de 2025 y se ajustó con base en el POA presentado el 16 de septiembre de 2025, entrando en vigencia con la suscripción del Otro Si No 1, realizado el día 01 de octubre de 2025 y con base en las actividades allí establecidas se concluye que se ejecutó en un 100% dando cumplimiento al alcance y objeto del convenio.

Mediante el convenio con la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, se desarrolló un proyecto de producción y consumo responsable en el sector turismo, seleccionando 50 MiPymes en 32 municipios del Departamento, para el mejoramiento de las condiciones de competitividad y sostenibilidad. Donde se realizó la medición de una variable ambiental por empresa vinculada, se definió un indicador de línea base de gestión ambiental, se apoyó la implementación de una de las medidas de mejoramiento ambiental para cada una de las Mipymes beneficiadas y se desarrolló un (1) programa de fortalecimiento de capacidades a través cuatro (4) webinar con enfoque en las siguientes temáticas: Cambio Climático, Gestión del Agua en el territorio, Circularidad de materiales y Transición Energética.

Se logró apoyar la implementación medidas de producción y consumo responsable en 50 mipymes del sector turismo, la distribución de las líneas en las que se implementaron las medidas de mejora fueron: 21 empresas en huella de carbono, 8 empresas en eficiencia energética, 6 empresas en gestión de residuos y 15 empresas en gestión del recurso hídrico. Así mismo, se realizó un ciclo de formación en producción sostenible y consumo responsable dirigido a los representantes legales y empleados de las 50 empresas beneficiadas, realizando 4 webinar, con las siguientes temáticas:

- 1. Carbono neutralidad corporativa y gestión climática territorial
- 2. Eficiencia y transición energética en el sector turismo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

- 3. Gestión integral del recurso hídrico como eje del turismo sostenible
- 4. Economía circular y circularidad de materiales aplicada al turismo

6. Suministrar la información necesaria para la ejecución del Convenio.

Se dio cumplimiento a este compromiso, ya que se suministró la información que se requirió en el marco de la ejecución del convenio.

7. Elaborar conjuntamente el acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

El 09 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio entre las partes, una vez expedido el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

En el mes de octubre se realizó la suscripción de una prórroga por dos meses, mediante Otro Si No 1, realizado el día 01 de Octubre de 2025, por tanto, la CAEM presentó la actualización de las pólizas correspondientes.

8. Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario exclusivo para el desarrollo del convenio y frentes de trabajo para realizar las diferentes labores de forma simultánea.

Se conformó el equipo de acuerdo con la propuesta realizada por CAEM y descrito en el numeral 2 del presente informe.

9. Destinar e invertir los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO – Secretaría del Bienestar Verde de manera eficiente.

La CAEM destino el dinero aportado por el Departamento – Secretaría de Bienestar Verde, equivalente a las suma de \$50.000.000, incluidos los descuentos departamentales, para el apoyo de 50 MiPymes del sector turismo, el cual se priorizó en la estrategia departamental de economía circular y genero los productos descritos en el numeral 1 del presente informe.

- No. NOMBRE DE LA EMPRESA
- 1396. ANDRES CAMILO ROJAS GUTIERREZ
 - 2421. KEWIN DUVÁN OLARTE GUERRA
 - 3377. SANDRA MILENA ROA PARRA
 - 4390. ECO HOTEL ENTRERIOS SAS
 - 5446. AURA ESTELA MORA MONTERO
 - 6326. CAROLINA SERRANO ESTRADA
 - 7371. CORPORACIÓN SOCIAL DE RECREACIÓN Y CULTURA SERV
 - 8454. GLORIA NELLY VALDEZ ARÉVALO
 - 9393. BETTY ISABEL VARGAS DE NIÑO
 - 10383. GUMA ANDREA PÁEZ GUEVARA
 - 11457. MARÍA CRISTINA OBREGOSO
 - 12493. CASA TREBOL
 - 13321. Turismo Hoy Vivo
 - 14365. ECOFINCABRUMI
 - 15434. AGENCIA DE TURISMO PARCHAMOS POR YACOPI
 - 16479. GACHALA CAMPING
 - 17533. IRAKARA HOTEL CAMPESTRE
 - 18557. GLAMPING, VIDA ENTRE MONTAÑAS
 - 19414. ZIGUAZINSA
 - 20553. MI DESTINO
 - 21416. BALANCE EN MOVIMIENTO
 - 22368. VILLA SAFANA
 - 23447. PRODUCTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES DE CONSERVACION Y ECOTURISMO ECOPALACION TOUR SAS
 - 24466. TATIANA ESMERALDA FIERRO VÁSQUEZ
 - 25520. RUNNING SOLUTIONS SAS SUE RESERVA
 - 26459. MARUB S.A.S.
 - 27359. AGROTURISTICA LA CABAÑA
 - 28392. PROSERVICOL SAS
 - 29488. KÉTANA VIVA S.A.S.
 - 30558. CENTRO PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL BISVITA - AAPG
 - 31546. CARLOS ANDRES ARANGO BERNAL
 - 32415. JOHN FREDY GARAVITO GARZÓN
 - 33598. FINCA EL MIRADOR VEREDA LA VIOLETA MUNICIPIO DE SOPÓ
 - 34427. Cindy Vanesa Godoy Orjuela
 - 35429. Blanca Cecilia Godoy Orjuela
 - 36532. Eliceo Moreno Rico
 - 37384. MARCELA PERILLA RODRIGUEZ
 - 38465. TRANSILVANIA CLUB ONG DE RECREACION CULTURA TURISMO MEDIO AMBIENTE
 - 39506. Tierra de Villa Oso - Tierravo S.A.S. BIC
 - 40398. Luz Marina Basto Jimenez
 - 41599. ACOSTA CANESTO LUIS CARLOS

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

42613. CLARA EUGENIA AREVALO BRICEÑO
43381. YENNIFER GUTIERREZ SIERRA
44515. Jorge Uriel Vinchira Ortega
45432. ISMAEL HERNANDO TRIVIÑO SANDINO
46363. Pueblo Adventure S.A.S
47424. Sandra Milena Torres de Sandoval
48453. WILLIAM ARMANDO BUSTOS MACIAS
49597. Cristiam Nicolas Robayo Rojas
50514. Corporación Ecoturística Comunitaria Chingaza-Corpochingaza

10. Garantizar la ejecución de las actividades objeto de este Convenio de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

La CAEM dio cumplimiento a la ejecución de las actividades derivadas para alcanzar el objeto del convenio.

11. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos propios del Convenio y el contrato derivado que se constituya.

Se dio cumplimiento, dado que los asuntos propios del convenio se trataron mediante reuniones con la supervisión o comités de acuerdo con la conformación que se establecido en el convenio.

12. Atender los requerimientos realizados por parte del Supervisor (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría del Bienestar Verde, además de presentar la información específica cuando se le solicite.

Se atendieron los requerimientos presentados por la supervisión y por el comité delegado para el seguimiento del mismo.

13. Presentar informe final correspondiente a los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.

La CAEM presento junto con el informe No 7, el informe final de actividades con los respectivos anexos que soportan el cumplimiento al alcance y objeto del convenio.

14. Presentar mensualmente informes técnicos y financieros con los soportes respectivos, requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos.

La CAEM dio cumplimiento a lo establecido en este compromiso, presentando informes técnicos y financieros mensualmente, para poder realizar el seguimiento del convenio y del manejo de los recursos. De igual forma mensualmente se desarrolló un comité de seguimiento, garantizando la ejecución de las actividades descritas en el mismo.

15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales.

Cumple. La CAEM presentó las certificaciones del pago de obligaciones emitida por el revisor fiscal.

16. Incorporar la imagen corporativa e institucional del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde en todos los medios publicitarios que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.

Se dio cumplimiento a este compromiso, toda vez que se incluyó el logo de la Secretaría, así como también se utilizaron los formatos autorizados en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación.

17. LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM, Como requisito para la implementación de la solución ambiental, exigirá como obligación para los empresarios beneficiarios del proyecto de presentar al menos dos cotizaciones. La aprobación de estas cotizaciones estará a cargo del comité definido en el presente convenio.

La CAEM definió la solución ambiental para cada una de las 50 mipymes beneficiadas y en cumplimiento a esta obligación se presentaron en los comités de seguimiento del convenio y mediante correos electrónicos como mínimo 2 cotizaciones, para la selección del proveedor.

18. Los rendimientos financieros que se generen sobre los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde durante la ejecución del convenio de asociación, deberán ser reintegrados a la Secretaría.

El día 23 de diciembre de 2025, La CAEM remitió soporte del reintegro de los rendimientos generados sobre el valor aportando por el Departamento, equivalente a \$ 4.764 pesos m/cte.

19. Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del Convenio el acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes, todo lo cual deberá encontrarse debidamente soportado.

Se suscribió acta de liquidación, la cual se firmó por las parte el 23 de diciembre de 2025.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

20. Atender las visitas programadas por el supervisor del Convenio.

La CAEM atendió las visitas que la supervisión programo a las empresas del sector turismo beneficiadas con el convenio, con el fin de realizar acompañamiento en el proceso de implementación y seguimiento.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154500	26.08.2025	\$50,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	\$71.428.571	
Valor Adición	\$0	
Valor Ejecutado		\$71.428.571
Saldo a favor del Contratista		\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar		\$0
Sumas iguales	\$71.428.571	\$71.428.571

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

El día 23 de diciembre de 2025, La CAEM remitió soporte del reintegro de los rendimientos generados sobre el valor aportando por el Departamento, equivalente a \$ 4.764 pesos m/cte.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Para el balance financiero del convenio se aclara que La CAEM aperturó la cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio No 007-09155-1, en el Banco ITAU y posteriormente, remitió soporte del aporte realizado por un valor de \$ 21.428.571, en cumplimiento a sus compromisos establecidos clausula tercera – valor y forma de desembolsos. Además, en la misma cuenta el Departamento Secretaría de Bienestar Verde realizo el aporte correspondiente a \$ 50.0000.000, para un valor total del convenio equivalente a la suma de \$ 71.428.571.



ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA
Profesional Universitario